

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Jorge Orosco Cardona
DEMANDADO	Gildardo Antonio Rúa Torres y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00178 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Se allega respuesta y requiere a la parte actora
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 005

Se allega a las presentes diligencias la respuesta a la demanda emitida por la apoderada de los señores GILBERTO ANTONIO y HUMBERTO RÚA TORRES, la cual se admite, toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Se reconoce personería a la Dra JOHANA YULIETH MORALES MUÑOZ para representar a los demandados RÚA TORRES en este asunto.

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que diligencie la notificación de la codemandada que falta por notificarse del auto admisorio de la demanda, con el fin de continuar adelante con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°001 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 14 de enero del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario

